



Para contestar cite:

Radicado INCO No.: 20101010082281



Fecha: 22-06-2010

Bogotá D. C.

Doctora

MARÍA EUGENIA CARREÑO GÓMEZ

Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública,

Procuraduría General de la Nación.

Carrera 5° No 15 – 80 Piso 17

Fax 5 87 87 50 ext 11798

Bogotá D.C.

RECIBIDO GRUPO
CORRESPONDENCIA

2010 JUN 23 A 10:33

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia: Concurso de Méritos No. SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010. Interventoría de los Sectores 1 y 2 del Proyecto Ruta del Sol.
Respuesta a radicados 98851-2010 del 10 de junio del 18 de junio

Apreciada doctora:

Agradeciendo nuevamente su interés y recomendaciones en torno a la gestión contractual del INCO, nos referimos a sus comunicaciones de la referencia relacionadas con los Concursos de Méritos SEA-CM-PRE-001-2010 y SEA-CM-PRE-002-2010. Confirmamos igualmente que hemos respondido al resto de las comunicaciones recibidas de su Despacho relacionadas con estos Concursos de Méritos de la siguiente forma: (a) la comunicación del 4 de junio (sin número de radicación) fue respondida mediante comunicación del INCO 20101010076751 (del 10 de junio) y (b) la comunicación del 16 de junio (número de radicación 176943-1020) fue respondida mediante la comunicación INCO 20101010081761 del 21 de junio. De esta forma mediante dichas comunicaciones, junto con la presente carta, estamos dando respuesta a las observaciones e inquietudes presentadas por su Despacho.

Siguiendo la sugerencia realizada en su comunicación de 4 de junio de 2010, el INCO consideró conveniente realizar una reunión para escuchar las inquietudes de los interesados el pasado 17 de junio de 2010 a las 5.00 PM, en las instalaciones del INCO.

En esta reunión participaron los interesados que presentaron manifestación interés en estos procesos. Vale la pena resaltar que los comentarios recibidos estuvieron principalmente enfocados en aspectos relacionados con la evaluación de los requisitos habilitantes, así como con la asignación de puntaje adicional por acreditación de experiencia en supervisión o interventoría en concesiones de infraestructura vial, mediante contratos celebrados en Colombia.

Con respecto a los comentarios sobre la evaluación de requisitos habilitantes, la entidad se encuentra revisando nuevamente los planteamientos realizados por los



Para contestar cite:

Radicado INCO No.: 20101010082281



Fecha: 22-06-2010

interesados así como sus respectivas Manifestaciones de Interés. En este sentido, la comunicación INCO 20101010081761 del 21 de junio dirigida a su Despacho destaca algunos de los aspectos que están siendo actualmente analizados por el INCO.

Con respecto a la asignación de puntaje adicional por acreditación de experiencia en Colombia, tal como se presenta en la comunicación INCO 20101010076751 del 10 de junio, la entidad considera que jurídicamente este criterio no atenta contra los principios de la contratación pública. Dicho esto, la entidad ha revisado la conveniencia de mantener o no este requisito, procurando siempre fomentar la concurrencia en el proceso, mantener una adecuada proporcionalidad entre los criterios de selección y la importancia de los contratos y cumplir en todo momento con los fines del Estado. Teniendo en cuenta estos criterios, el INCO ha decidido retirar este requisito de la Oferta Técnica del Proyecto de Pliego de Condiciones y realizará los ajustes pertinentes en dicho documento para reflejar este ajuste.

Con respecto a la solicitud de la Procuraduría de publicar en el SECOP las comunicaciones enviadas por su Despacho y las respuestas del INCO a las mismas, le informo que éstas ya han sido publicadas en el SECOP y continuarán siendo publicadas, cumpliendo así con el principio de publicidad y transparencia con que se adelantan estos procesos.

Dicho lo anterior, y considerando que han sido respondidas las observaciones e inquietudes presentadas por su Despacho a través de las comunicaciones radicadas por el INCO, solicitamos de la manera más atenta a su Despacho continuar con el acompañamiento preventivo que viene realizando, el cual el INCO considera de gran valor para los Concursos de Méritos en curso. De esta forma el INCO, dando aplicación a los principios de transparencia y selección objetiva en los procesos de contratación que adelanta actualmente, agradece el acompañamiento realizado por su Despacho a la fecha y espera continuar recibiendo sus aportes y comentarios.

Atentamente.

JULIO CESAR ARANGO GARCÉS
Gerente General
Instituto Nacional de Concesiones - INCO.

Proyectó: Luz Elena Cala A. - Asesora Gerencia General - INCO.

Revisó: Dra. Ruby Ruth Ramirez Medina - Coordinadora Grupo Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos. - INCO.

Vb. Dr. Dionisio Barrios Osorio - Jorge Merino - subgerencia de Estructuración y Adjudicación. - INCO.